



Expediente n.º: 724/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Concurso.

Asunto: adquisición de solar para construcción de viviendas de carácter social

Fecha de iniciación: 6 de julio de 2022

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de un bien con las siguientes características:

Solar sito en polígono 54 parcela 203 con referencia catastral 4260A054002140000XW

El bien adquirido se destinará a:

Debido a que el ayuntamiento no dispone de ningún solar, ni edificio de su propiedad que pueda dedicar a la construcción de viviendas con carácter social por lo que el fin será la construcción de viviendas con esta finalidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	6/7/2022
Informe de los Servicios Técnicos	7/7/2022
Resolución de inicio	11/7/2022
Pliego de cláusulas administrativas	12/7/2022
Informe de fiscalización previa	12/7/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante concurso público de un bien con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2022	60909 - compra de terrenos

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Carlos Boné Amela, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. ^a Ingrid López Horno, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. ^a Carmen M^a Lorente Cerdá, que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



